

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES; Y DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DE LA CIUDADANA ISABEL BÁRBARA TÉLLEZ ROSETE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA Y DE FORMA CONCURRENTENTE ANTE LA REPÚBLICA DE BULGARIA Y LA REPÚBLICA DE CROACIA.

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LA C. ISABEL BÁRBARA TÉLLEZ ROSETE COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE MÉXICO ANTE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA Y DE FORMA CONCURRENTENTE ANTE LAS REPÚBLICAS DE BULGARIA Y DE CROACIA.

DICTAMEN

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DE LA C. ISABEL BÁRBARA TÉLLEZ ROSETE COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE MÉXICO ANTE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA Y, DE FORMA CONCURRENTENTE, ANTE LA REPÚBLICA DE BULGARIA Y LA REPÚBLICA DE CROACIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 28 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor de la C. Isabel Bárbara Téllez Rosete, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México ante la República de Hungría y, de forma concurrente, ante la República de Bulgaria y la República de Croacia.

Las Comisiones que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas a ésta Soberanía por la Fracción II del Artículo 76 constitucional, los Artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, estas Comisiones señalan que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada, la C. Isabel Bárbara Téllez Rosete nació el día 4 de diciembre de 1951 en México, Distrito Federal. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad y edad mínima para ser designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el currículum vitae que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se establece que la C. Isabel Bárbara Téllez Rosete:

Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 1973 y ascendió a Embajadora en 1998.

Ha sido Embajadora de México en Trinidad y Tobago (1995 – 2002), Representante Permanente ante la Asociación de Estados del Caribe (1997 – 2002) y Embajadora en República Dominicana (2002 – 2007).

Ha ocupado diversos cargos en la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre los cuales destaca haber sido Subdirectora General para Europa Oriental y la URSS (1983 – 1985), Directora para América del Sur (1992 – 1993) y más recientemente Presidenta de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano (2007 – 2010).

Tiene dominio del idioma inglés.
Es casada y tiene un hijo

La nombrada Embajadora presentó a las Comisiones dictaminadoras un informe detallado de las características políticas y económicas de la República de Hungría, así como del estado que guardan las relaciones de México con esa nación, en los planos político, económico, de cooperación técnico-científica y educativo-cultural, e hizo lo propio para los casos de las Repúblicas de Bulgaria y de Croacia. Resulta de gran interés el hecho de que Hungría y Bulgaria ya formen parte de la Unión Europea (UE) y que Croacia esté realizando gestiones para ser incorporada a la misma, por el potencial que ello representa desde el punto de vista político y económico. En los tres casos, la información presentada permite tener una clara noción de las líneas de política exterior que sostienen los respectivos gobiernos en los ámbitos regionales y multilaterales.

La Embajadora designada presentó también el plan de trabajo que se propone llevar a cabo durante su encargo. Es de resaltar la intención de optimizar los beneficios potenciales del Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea (TLCUEM), instrumento jurídico que rige la relación económica de nuestro país con Hungría y Bulgaria, tomando en cuenta que a partir de su ingreso en la UE en 2004 y 2007, respectivamente, se han producido avances y nuevas perspectivas en la relación económica bilateral con México. Por lo que toca a Croacia, estará atenta a la evolución de sus gestiones para ser incorporada a la UE.

El plan de trabajo incorpora, de manera puntual, los esfuerzos destinados a fortalecer el diálogo político, tanto en lo bilateral como en los espacios multilaterales, en particular en Naciones Unidas. También consigna lo relativo al impulso que se propone dar a las acciones en materia de cooperación para el desarrollo, atendiendo las vertientes técnica-científica y educativa-cultural.

Con base en el Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores establecido el 22 de diciembre de 1982 para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, las Comisiones que suscriben invitaron a la C. Isabel Bárbara Téllez Rosete a comparecer ante ellas el día 16 de noviembre de 2010 en las instalaciones del Senado. En dicha reunión la nombrada Embajadora sostuvo un intercambio con los Senadores sobre la situación actual de las relaciones entre México y las Repúblicas de Hungría, Bulgaria y Croacia, así como acerca del potencial de las relaciones políticas, económicas y de cooperación con esos tres Estados europeos. De igual manera, se analizaron su perfil biográfico, así como los puntos esenciales del programa de trabajo y las metas que se propone alcanzar en caso de que su nombramiento sea ratificado por el Pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

Como consecuencia de lo anterior hemos podido constatar que la ciudadana Isabel Bárbara Téllez Rosete reúne las cualidades necesarias para el eficaz desempeño del cargo para el que fue nombrada por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor de la ciudadana ISABEL BÁRBARA TÉLLEZ ROSETE como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México ante la República de Hungría y de forma concurrente ante la República de Bulgaria y la República de Croacia.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores a los 16 días del mes de noviembre de 2010, México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA